

### Resolución de declaratoria Desierta n.º 6/2026 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día quince de enero de dos mil veintiséis.

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Comparación de Precios n.º MINSAL-ES-L1160-GO-16, denominado "MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGPPI" con fondos del Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.
- II. El proceso fue publicado el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco en las páginas Web del MINSAL y COMPRASAL; así mismo se envió invitación para presentar ofertas a 16 posibles oferentes.
- III. Se señaló el día seis de enero de dos mil veintiséis, hasta las quince horas para la recepción de ofertas y las quince horas con quince minutos para la apertura de ofertas, para la cual, solamente se recibieron las ofertas de: 1) DPG, S.A. de C.V.; 2) Priscila Abigail Mendoza Aguilar y 3) PBS El Salvador, S.A. de C.V., según consta en el cuadro de recepción de ofertas.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para la modalidad de comparación de precios, con el objetivo de obtener precios competitivos, se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el presente proceso, al haberse recibido tres ofertas, sin embargo, no se cuenta con las 3 ofertas comparables para cada uno de los 49 artículos requeridos.
- V. Que en el Portal del Cliente del BID, el proceso se identifica como revisión posterior.


#### POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

#### RESUELVE:

- a) Declarar **DESIERTO** el Proceso de Comparación de Precios n.º MINSAL-ES-L1160-GO-16, denominado "MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGPPI", debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas para cada uno de los artículos requeridos, establecido para esta modalidad de compra, según lo estipulado en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y a lo indicado en el Reglamento Operativo del Programa, numeral 6.3.1.4 Gastos Operativos y Compras menores.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI a volver a publicar un nuevo proceso de compra, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

#### NOTIFÍQUESE;

  
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros  
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).  
MINISTERIO DE SALUD.

